



Presentación de solicitudes: Desde el 11 de febrero hasta el 03 de marzo de 2021 a las 15:00h (horario peninsular)

### Resumen de la convocatoria:

El objeto de esta actuación es la contratación de personal facultativo con experiencia en investigación en ciencias y tecnologías de la salud, en los centros asistenciales del públicos que forman parte de los IIS.

Con estos contratos se pretende:

- Aumentar la masa crítica de personal facultativo que simultanea actividades clínico-asistenciales y de investigación para reforzar la capacidad de traslación del conocimiento a los pacientes y de generar hipótesis de investigación desde la práctica asistencial.
- Favorecer la investigación orientada al paciente y a la población a través de actividades de transferencia.
- Contribuir a la consolidación del componente investigador en la carrera profesional del personal del SNS.

### Quien puede solicitarla:

#### Requisitos Solicitantes:

Únicamente pueden ser beneficiarios de esta modalidad de Contratos Juan Rodés los Institutos de Investigación Sanitaria acreditado (IIS) por Orden Ministerial.

Los IIS podrán presentar solicitudes para los grupos de investigación pertenecientes a cualquiera de las instituciones firmantes del Convenio de constitución del mismo.

La actividad asistencial deberá ser desarrollada en entidades e instituciones sanitarias públicas, con actividad clínico asistencial o sin ella, que forman parte de los IIS: Hospitales, centros de atención primaria, otros centros asistenciales distintos de los anteriores y unidades de la Administración sanitaria.

#### Requisitos Candidatos:

Podrán optar a esta actuación las personas que cumplan los siguientes requisitos:

- Estar en posesión del título oficial de Especialidad Médica (MIR), Farmacéutica (FIR), o del certificado oficial de especialidad en Biología (BIR), Química (QIR), Bioquímica, Psicología (PIR), Enfermería (EIR) o Radiofísica Hospitalaria (RIR).
- Estar en posesión del título de doctor y, o bien haber completado el programa Río Hortega o bien estar disfrutando de un Contrato Río Hortega de la AES 2018 o 2019 a la finalización de la fecha de presentación de solicitudes. Cuando la persona candidata haya realizado una estancia postdoctoral en el extranjero con una duración continuada de, al menos, dos años, no será necesario que haya completado o se encuentre desarrollando un Contrato Río Hortega. En cualquier caso, la persona candidata debe haber finalizado el Contrato Río Hortega previamente al inicio del Contrato Juan Rodés.
- No podrán optar a esta actuación quienes estén disfrutando de un Contrato Juan Rodés en el momento de la solicitud, ni quienes lo hayan completado con anterioridad.

### Cómo se solicita:

La forma de presentación de la solicitud y restante documentación será exclusivamente mediante la [sede electrónica del ISCIII](#).

Los formularios de solicitud únicamente requerirán la firma del representante legal de la entidad solicitante, quien recabará las firmas del resto de personas interesadas, responsabilizándose de su custodia y veracidad.

Forman parte integrante de la solicitud de la solicitud:

- Currículum Vitae Abreviado (CVA) en castellano o inglés, generado de forma automática desde el editor curricular de la FECYT o desde cualquier institución certificada ([editor curricular Investiga+](#)), del jefe de grupo y del candidato.
- Memoria de la propuesta, en castellano o inglés, empleando modelo normalizado correspondiente a la AES 2021.

Además, las solicitudes deberán ir acompañadas de (documentación subsanable):

- Copia del pasaporte en vigor, únicamente en el caso de ciudadanos extranjeros no residentes en territorio español.
- Título de FSE homologado o reconocido por el organismo competente, cuando se haya obtenido en el extranjero.
- Título de doctor o certificado de estudios en el que conste la calificación obtenida en la tesis doctoral y la fecha en que se obtuvo el título de doctor.
- Carta de apoyo del jefe de servicio y representante legal de la entidad sanitaria a la persona candidata al candidato Juan Rodés, en modelo normalizado.
- Acreditación documental de la estancia postdoctoral en el extranjero, en el que conste fecha de inicio y de fin de la misma y detalle de la actividad desarrollada en dicho periodo, para aquellos candidatos que no provienen del programa Río Hortega.

Encontrará los Modelos para la presentación de solicitudes en [este enlace](#).

**Cuantía:** 45.000€/año\*.

**Duración:** Cuatro años.

**Criterios de Evaluación:**

A. Valoración de los méritos curriculares de la persona candidata: hasta 60 puntos.

- a. Publicaciones correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el final de plazo de presentación de solicitudes, indexadas en el Journal Citation Report 2019 facilitado a través de la aplicación de solicitudes. Serán puntuables un máximo de diez publicaciones seleccionadas por el candidato, debiéndose indicar aquellas en las que se figure como autor principal y/o de correspondencia para su especial valoración: hasta 40 puntos.
- b. Otros méritos (participación en proyectos, movilidad internacional y en Centros de Excelencia Severo Ochoa y Unidades de Excelencia María de Maeztu, patentes): hasta 20 puntos.

El plazo de evaluación podrá ampliarse cuando, durante dicho plazo, concurra alguna de las situaciones de interrupción.

B. Valoración de la propuesta: hasta 40 puntos.

- a. Calidad científico-técnica: hasta 15 puntos.
- b. Viabilidad y oportunidad de la propuesta: hasta 15 puntos.
- c. Impacto de la actuación en la capacidad de I+D+I de la entidad beneficiaria: hasta 10 puntos.

**Más Información:**

[Corrección de errores](#)

[Orden de bases reguladoras](#)

[Resolución de la convocatoria](#) (BDNS)

[Extracto de la convocatoria](#) (publicado en BOE)

[Guía de ayuda](#)

[Preguntas frecuentes](#)

[Web de la ayuda](#)

## IMPORTANTE

### Incompatibilidades: :

Con carácter general, estos contratos serán incompatibles con la vigencia de cualquier otro contrato laboral por parte del personal contratado.

Con carácter particular, los beneficiarios podrán prestar colaboraciones complementarias en tareas docentes y/o servicios asistenciales, en su misma institución o en otras, por el máximo de 80 horas anuales, a petición propia y con la aprobación de su institución. Asimismo, el contrato será compatible con la realización de servicios correspondientes a guardias de 24 horas o fracciones, siempre que no superen las 96 horas mensuales en centros clínico asistenciales de titularidad pública del SNS.

### Limitaciones en el número de solicitudes y concesiones:

El número máximo de solicitudes por cada IIS será de cinco, debiendo tratarse de solicitudes presentadas para distintos servicios, y el de concesiones de tres.

\* La dotación económica será de 45.000 euros anuales en concepto de retribución bruta salarial, distribuida en 12 o 14 pagas, que el ISCIII financiará en su totalidad. Las cuotas empresariales a la Seguridad Social y resto de gastos de contratación correrán a cargo de la entidad beneficiaria..

